

DOCUMENTO <b>INFORME: INFORME NECESIDAD APARCAMIENTO ESTACION NEXT PA 02-24</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>7TTV8-F5HSR-F3U8D</b> Fecha de emisión: <b>20 de Septiembre de 2023 a las 12:40:54</b> Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- URB_Jefe de Servicio de Infraestructuras Urbanas del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/09/2023 11:56
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/09/2023 11:56



**DE: URBANISMO  
A: CONTRATACIÓN**

**INFORME JUSTIFICATIVO PARA INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

**1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDADES A CUBRIR**

Según Resolución provisional de la Secretaría General de Transportes y Movilidad de fecha 18 de abril de 2023, de concesión de las ayudas de la segunda convocatoria del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se otorgaron al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz las ayudas solicitadas para la ejecución del proyecto (Código Solicitud **ZBEMRR/22/00104**) denominado *“PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTO EN ALTURA EN ESTACIÓN DE CERCANÍAS DE RENFE DE TORREJON DE ARDOZ”* (Código actuación **P09\_L2-20220927-1**)

El proyecto de **“PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTO EN ALTURA EN ESTACIÓN DE CERCANÍAS DE RENFE DE TORREJON DE ARDOZ”** se redacta según encargo realizado a los servicios técnicos del Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, como documento técnico para el desarrollo de la actuación subvencionada. Su redacción recae en el Jefe del Departamento de Infraestructuras del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

El presente PROYECTO DE EJECUCIÓN tiene por objeto definir y valorar los trabajos de construcción e implantación de un aparcamiento en superficie y altura abierto, de acuerdo con el Planeamiento vigente, situado en la parcela V-5 del Sector 8 (de la Unidad de Ejecución de Suelo Urbanizable en Curso de Ejecución UE-SUP-CE-4) en Torrejón de Ardoz.

La finalidad de este aparcamiento es disuadir la penetración del coche en el centro de la ciudad, integrando la solución en el entorno y haciendo compatible la

DOCUMENTO <b>INFORME: INFORME NECESIDAD APARCAMIENTO ESTACION NEXT PA 02-24</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>7TTV8-F5HSR-F3U8D</b> Fecha de emisión: <b>20 de Septiembre de 2023 a las 12:40:54</b> Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- URB_Jefe de Servicio de Infraestructuras Urbanas del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/09/2023 11:56  ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/09/2023 11:56



El documento electrónico ha sido aprobado por URB\_Jefe de Servicio de Infraestructuras Urbanas (Vicente Esteban Andrés) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:33 del día 20 de Septiembre de 2023 Vicente Esteban Andrés. 3583722 7TTV8-F5HSR-F3U8D 8BDAA3EF53174B9DC29272B3426AC5416011A515 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayo-torreon.es



misma con la accesibilidad peatonal y cercanía a la Estación de Cercanías de FFCC de Torrejón de Ardoz, creando un punto de intercambio modal con transporte público y modos no motorizados.

Se recogen todos los trabajos a ejecutar. Dentro de las obras a realizar se incluyen obras de movimientos de tierras, cimentaciones, estructura, impermeabilización, revestimientos, cerrajería e instalaciones, así como la digitalización del aparcamiento y la ejecución de aparcabicicletas.

Estos aspectos están desarrollados más detalladamente en los puntos de la memoria del Documento del Proyecto de Ejecución.

## 2. IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA INCLUIDO

El importe de ejecución por contrata del proyecto sin IVA asciende a CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (4.375.351,55 €).

El importe de ejecución por contrata IVA incluido asciende a CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (5.294.175,38 €).

El contrato se va a financiar con fondos del PRTR que se corresponden a la **inversión 1 de la componente 1 (C1.I1).**

La ayuda concedida corresponde al 90% del valor de la obra, IVA excluido.

El contrato se ejecutará íntegramente en el año 2024.

## 3. DIVISIÓN POR LOTES

Se hace constar que conforme al artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y al artículo 125 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el presente Proyecto de Ejecución se trata de una Obra COMPLETA, comprendiendo todos y cada uno de los elementos necesarios para su correcta ejecución.

DOCUMENTO <b>INFORME: INFORME NECESIDAD APARCAMIENTO ESTACION NEXT PA 02-24</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7TTV8-F5HSR-F3U8D</b> Fecha de emisión: <b>20 de Septiembre de 2023 a las 12:40:54</b> Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- URB_Jefe de Servicio de Infraestructuras Urbanas del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/09/2023 11:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/09/2023 11:56



El documento electrónico ha sido aprobado por URB\_Jefe de Servicio de Infraestructuras Urbanas (Vicente Esteban Andrés) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:33 del día 20 de Septiembre de 2023 Vicente Esteban Andrés. 3583722 7TTV8-F5HSR-F3U8D 8BDAA3EF53174B9DC29272B3426AC5416011A515 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayo-torreon.es



#### 4. PROPUESTA DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

##### CRITERIOS DE APLICACIÓN MEDIANTE JUICIO DE VALOR

##### MEMORIA TÉCNICA. Hasta 45 puntos

##### **1.- Memoria descriptiva y programa de trabajo.....15 puntos.**

- Organización y gestión de la obra, detallándose la estructura, instalaciones fijas, maquinaria y medios auxiliares, así como el organigrama del personal, incluyendo expresamente la asignación de funciones y disponibilidad de los recursos destinados a la ejecución. (Hasta 5 puntos)
- Localización y detección de afecciones en la ejecución de las obras; soluciones y propuestas. (Hasta 5 puntos)
- Programa de Trabajo que permita analizar el desarrollo de las obras y que justifique el plazo de ejecución, en especial la fecha de finalización comprometida en la convocatoria de la subvención (antes del 30 de Diciembre de 2024), con expresión de los caminos críticos (hasta 5 puntos).

##### **2.- Criterios y actuaciones medioambientales.....15 puntos.**

- Memoria descriptiva de los criterios y actuaciones medioambientales, con relación a la ejecución del contrato. Certificados de gestión medioambiental.

##### **3.- Criterios y actuaciones relativas a la movilidad .....15 puntos.**

- Memoria descriptiva de los criterios y actuaciones relativos a la movilidad urbana sostenible.

Los documentos anteriores se valorarán proporcionalmente al grado de conocimiento de los trabajos a realizar, la exactitud de los cálculos presentados y las soluciones de ejecución propuestas. No se valorará la parte de información facilitada que supere la extensión máxima fijada que se describe a continuación. Sólo se

DOCUMENTO <b>INFORME: INFORME NECESIDAD APARCAMIENTO ESTACION NEXT PA 02-24</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>7TTV8-F5HSR-F3U8D</b> Fecha de emisión: <b>20 de Septiembre de 2023 a las 12:40:54</b> Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- URB_Jefe de Servicio de Infraestructuras Urbanas del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/09/2023 11:56

ESTADO  
**FIRMADO**  
20/09/2023 11:56



valorarán propuestas específicamente redactadas para esta obra, penalizándose las ofertas genéricas que no se refieran específicamente a la obra objeto de licitación. La puntuación de cada oferta vendrá dada por la comparación de ésta con el conjunto de las ofertas presentadas.

La Memoria Técnica se presentará en DIN A-4, con letra arial tamaño 11, a doble cara, con márgenes 3 cm por todos los lados, y en un máximo de 5 folios equivalentes a 10 caras impresas. La presentación en otro formato será criterio suficiente para la puntuación nula de este apartado. Se podrán presentar Anexos de documentación no descriptiva adicional (planos, tablas, cuadros gráficos, fotografías, fichas técnicas, cálculos justificativos, etc.), que se considere oportuno con relación a cada apartado. Los anexos estarán organizados según los mismos apartados valorables y la extensión máxima será de 10 páginas a una cara; el tamaño máximo de las hojas de los anexos será DIN A-3.

**CRITERIOS DE APLICACIÓN MEDIANTE FÓRMULA**

**OFERTA ECONÓMICA. Hasta 55 puntos**

Se valorarán las ofertas a la baja y de manera proporcional. Para determinar la puntuación económica de una oferta se procederá aplicando la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{\max} - P_{\max} \left( \frac{(B_{\max} - B_i)^{2,5}}{(B_{\max})^{2,5}} \right)$$

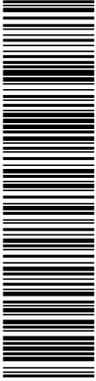
P<sub>i</sub>: Puntuación obtenida por la oferta i

P<sub>max</sub>: Puntuación máxima (55 puntos)

B<sub>max</sub>: Baja máxima (%) entre las presentadas al concurso

B<sub>i</sub>: Baja (%) de la oferta i

DOCUMENTO <b>INFORME: INFORME NECESIDAD APARCAMIENTO ESTACION NEXT PA 02-24</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>7TTV8-F5HSR-F3U8D</b> Fecha de emisión: <b>20 de Septiembre de 2023 a las 12:40:54</b> Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- URB_Jefe de Servicio de Infraestructuras Urbanas del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/09/2023 11:56  ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/09/2023 11:56



El documento electrónico ha sido aprobado por URB\_Jefe de Servicio de Infraestructuras Urbanas (Vicente Esteban Andrés) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:33 del día 20 de Septiembre de 2023 Vicente Esteban Andrés. 3583722 7TTV8-F5HSR-F3U8D 8BDAA3EF53174B9DC29272B3426AC5416011A515 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayo-torreon.es



Se considerarán ofertas anormales o desproporcionadas las que incurran en los siguientes umbrales:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

**5. PLAZO DE EJECUCIÓN O DURACIÓN DEL CONTRATO**

El plazo previsto de ejecución de las obras es de 8 meses.

**6. CLASIFICACIÓN EXIGIDA**

Por la naturaleza de la obra y por las diversas unidades que aparecen en la actuación, así como en base a los artículos 25, 26, 57 y 28 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se propone que las empresas que quieran formar parte de la licitación de la obra deberán estar en posesión de la siguiente clasificación

DOCUMENTO <b>INFORME: INFORME NECESIDAD APARCAMIENTO ESTACION NEXT PA 02-24</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>7TTV8-F5HSR-F3U8D</b> Fecha de emisión: <b>20 de Septiembre de 2023 a las 12:40:54</b> Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- URB_Jefe de Servicio de Infraestructuras Urbanas del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/09/2023 11:56
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/09/2023 11:56



El documento electrónico ha sido aprobado por URB\_Jefe de Servicio de Infraestructuras Urbanas(Vicente Esteban Andrés) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:33 del día 20 de Septiembre de 2023 Vicente Esteban Andrés. 3583722 7TTV8-F5HSR-F3U8D 8BDAA3EF53174B9DC29272B3426AC5416011A515 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayo-torreon.es



oficial que a continuación aparece reflejada, y que deberán acreditar en el caso de que se les exija:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
I	1	2
K	9	1
B	2	4

- GRUPO I (Instalaciones eléctricas), SUBGRUPO 1 alumbrados, iluminaciones y balizamientos.
- GRUPO K (Instalaciones especiales) SUBGRUPO 9 (Contra incendios )  
SUBGRUPO: 6 (obras sin cualificación específica)
- Grupo B (Grandes estructuras) SUBGRUPO 2 ( de hormigón armado )
- CATEGORÍAS:
  - 1 (Anualidad inferior o igual a 150.000 € sin IVA).
  - 2 (Anualidad superior a 150.000 € e inferior a 360.000 €.)
  - 4 (Anualidad superior a 840.000 € e inferior a 2.400.000€.)

**7. RESPONSABLES DEL CONTRATO**

La Dirección Facultativa del contrato recaerá en Vicente Esteban de Andres y Miguel Catalan Fernandez, como técnicos municipales.

**8. PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE**

La Junta de Gobierno Local del 14 de marzo de 2022 aprobó el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, el cual garantiza que los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) que gestione y ejecute el Ayuntamiento se utilicen de conformidad a las normas aplicables en materia de prevención, detección, corrección y persecución del fraude. Se refuerzan así los mecanismos de control para evitar la corrupción y los conflictos de intereses en la adjudicación de los contratos financiados con cargo a los fondos europeos.

DOCUMENTO <b>INFORME: INFORME NECESIDAD APARCAMIENTO ESTACION NEXT PA 02-24</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7TTV8-F5HSR-F3U8D</b> Fecha de emisión: <b>20 de Septiembre de 2023 a las 12:40:54</b> Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- URB_Jefe de Servicio de Infraestructuras Urbanas del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/09/2023 11:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/09/2023 11:56



El documento electrónico ha sido aprobado por URB\_Jefe de Servicio de Infraestructuras Urbanas (Vicente Esteban Andrés) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:33 del día 20 de Septiembre de 2023 Vicente Esteban Andrés. 3583722 7TTV8-F5HSR-F3U8D 8BDAA3EF53174B9DC29272B3426AC5416011A515 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayo-torreon.es



## 9. CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS TRANSVERSALES AL PRTR

Este proyecto garantiza el pleno cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo» (principio Do No Significant Harm-DNSH) y contribuye a los objetivos de cambio climático (coeficiente climático), de acuerdo con lo previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021 y por el Reglamento (UE) n.º 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en todas las fases del diseño y ejecución de los proyectos y de manera individual para cada actuación, y de acuerdo a la guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01).

El cumplimiento del mencionado principio queda acreditado en el *Cuestionario de autoevaluación del cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)*, que forma parte intrínseca de la solicitud y resolución provisional de esta convocatoria de subvención.

## 10. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Tendrán, en todo caso, la consideración de condiciones especiales de ejecución las siguientes:

- 1ª) Los compromisos asumidos en su oferta por parte del contratista, en especial el cumplimiento del plazo señalado en el programa de trabajo y el cumplimiento de los criterios medioambientales.
- 2ª) El cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- 3ª) El cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, en lo que se refiere a la obligación de suministrar a esta Administración toda la información necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de la actividad pública (artículo 4 de la referida Ley).
- 4ª) El cumplimiento de las disposiciones laborales en vigor o que se dicten durante la vigencia del contrato, incluido el/los convenios colectivos del sector que sean de aplicación, o a los convenios de empresa, si resultasen más favorables al trabajador,

DOCUMENTO <b>INFORME: INFORME NECESIDAD APARCAMIENTO ESTACION NEXT PA 02-24</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7TTV8-F5HSR-F3U8D</b> Fecha de emisión: <b>20 de Septiembre de 2023 a las 12:40:54</b> Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- URB_Jefe de Servicio de Infraestructuras Urbanas del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/09/2023 11:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/09/2023 11:56



El documento electrónico ha sido aprobado por URB\_Jefe de Servicio de Infraestructuras Urbanas (Vicente Esteban Andrés) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:33 del día 20 de Septiembre de 2023 Vicente Esteban Andrés. 3583722 7TTV8-F5HSR-F3U8D 8BDAA3EF53174B9DC29272B3426AC5416011A515 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayo-torreon.es



en lo que se refiere al pago de las retribuciones sin dilación y de acuerdo con las categorías profesionales, el pago de las cuotas de la Seguridad Social, el respeto de los derechos de los trabajadores y el empleo de personal a través de la oficina de empleo.

5º) El estricto cumplimiento de la legislación ambiental y administrativa que sea de aplicación para la realización de la prestación.

6º) La empresa adjudicataria garantizará el pleno cumplimiento del principio de “no causar impacto negativo significativo” en el medio ambiente (DSNH), así como de las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control, de acuerdo con lo que se prevé en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021 y por el Reglamento (UE) núm. 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el cual se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como con el requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.

El cumplimiento de las obligaciones asumidas por la aplicación del principio de no causar impacto negativo significativo (DNSH) tendrá lugar en el momento de la formalización del contrato: el adjudicatario presentará un informe sobre las medidas que vaya a adoptar para garantizar la gestión ambiental en la ejecución del contrato señalando los impactos medioambientales concretos de los diferentes procesos de la construcción así como las medidas preventivas y correctivas que adoptará para minimizar los impactos mencionados y garantizar el cumplimiento de la legislación medioambiental aplicable a la ejecución del proyecto.

7º) Obligación de cumplimentación de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) por todos los órganos gestores obligados a ello y su posterior aplicación obligatoria al contrato, de conformidad con el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021.

8º) El cumplimiento de la obligación para la empresa contratista y subcontratista de aportar el compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión de acuerdo con el modelo del Anexo IV. Este compromiso se refiere al cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados. Además, deberá de manifestar en el mismo que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas del Estado.

9º) El cumplimiento de las disposiciones vigentes en la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. El contratista y, en su caso, el subcontratista tiene la obligación de suscribir la declaración de cesión y tratamiento

DOCUMENTO <b>INFORME: INFORME NECESIDAD APARCAMIENTO ESTACION NEXT PA 02-24</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>7TTV8-F5HSR-F3U8D</b> Fecha de emisión: <b>20 de Septiembre de 2023 a las 12:40:54</b> Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- URB_Jefe de Servicio de Infraestructuras Urbanas del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/09/2023 11:56  ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/09/2023 11:56



El documento electrónico ha sido aprobado por URB\_Jefe de Servicio de Infraestructuras Urbanas (Vicente Esteban Andrés) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:33 del día 20 de Septiembre de 2023 Vicente Esteban Andrés. 3583722 7TTV8-F5HSR-F3U8D 8BDAA3EF53174B9DC29272B3426AC5416011A515 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayo-torreon.es



de datos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR cuyo modelo recoge el Anexo II.

10º) En los contratos cuya ejecución requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, las obligaciones previstas en los apartados a) a e) del apartado 2 del artículo 122 de la LCSP, en redacción dada por el Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones.

11º) El cumplimiento de la obligación de los compromisos en materia de comunicación, encabezamientos y logos previstos en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021.

12º) Obligación del cumplimiento de medidas de información previsto en el artículo 8.2 de la Orden HFP 1030/2021 que exige la obligación en relación con la identificación de los contratistas y subcontratistas:

13º) En el momento de formalización del contrato se aportará la documentación relativa a la identificación del titular real entendiéndose por tal la persona o personas físicas que tengan la propiedad o el control en último término de la entidad adjudicataria del contrato y del subcontratista o subcontratistas o la persona o personas físicas por cuenta de las cuales se lleva a cabo una transacción o actividad, incluyendo la fecha de nacimiento (art. 10 de la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre y punto 6 del artículo 3 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo).

**CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES.**

El cumplimiento por la empresa adjudicataria de las condiciones especiales podrá verificarse por el órgano de contratación en cualquier momento durante la ejecución del contrato y, en todo caso, se efectuarán las siguientes comprobaciones:

- Respecto de las condiciones de protección del medio ambiente, a la finalización de los trabajos se aportará por el contratista un balance medioambiental de consumos de agua, electricidad, gas, gasóleo y otros combustibles, así como un informe donde se recojan las medidas que se han adoptado para la gestión de los residuos generados. Con este informe se adjuntará la documentación que acredite que los residuos de construcción y demolición realmente producidos en la obra han sido gestionados según lo dispuesto en el art. 4.c del Real Decreto 105/2008

Estas condiciones especiales de ejecución, tendrán el carácter de obligaciones contractuales esenciales a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 LCSP

DOCUMENTO <b>INFORME: INFORME NECESIDAD APARCAMIENTO ESTACION NEXT PA 02-24</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7TTV8-F5HSR-F3U8D</b> Fecha de emisión: <b>20 de Septiembre de 2023 a las 12:40:54</b> Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- URB_Jefe de Servicio de Infraestructuras Urbanas del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/09/2023 11:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/09/2023 11:56



### 11. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA PRESENTE SOLICITUD

Proyecto de "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTO EN ALTURA EN ESTACIÓN DE CERCANÍAS DE RENFE DE TORREJON DE ARDOZ.

En Torrejón de Ardoz.  
Documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación (CSV)  
Ver fecha y firma al margen.

El documento electrónico ha sido aprobado por URB\_Jefe de Servicio de Infraestructuras Urbanas(Vicente Esteban Andrés) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:33 del día 20 de Septiembre de 2023 Vicente Esteban Andrés. 3583722 7TTV8-F5HSR-F3U8D 6BDAA3EF53174B9DC29272B3426AC5416011A515 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayo-torreon.es>